



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2016

Res. H N° 0700/16

Expte. N° 4074/2016

**VISTO:**

La nota mediante la cual el equipo de Gestión de esta Unidad Académica autoriza la distribución de horas extras al Personal de Apoyo Universitario por el mes de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, Decreto N° 366/06;

QUE la Directora de Compras y Patrimonio a cargo de la Dirección Administrativa Contable, Sra. Anselma Erazo emite el respectivo informe económico-financiero;

QUE la realización de horas extras durante el periodo de referencia incluye a distintos agentes de esta Facultad;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago de sesenta (60) horas extras por el mes de mayo de 2016, al Sr. Félix Vera Legajo N° 6742 Personal de Apoyo Universitario, para realizar tareas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, y en el marco de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06:

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos de Personal, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/06.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativo Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa